

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores y normativa complementaria, Sotogrande, S.A. (en adelante “Sotogrande” o “la Sociedad”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración en su reunión celebrada en el día de hoy ha decidido aprobar una operación de segregación, en virtud de la cual la Sociedad transmitiría el patrimonio asociado a dos unidades económicas distintas - la actividad de gestión de aguas y la actividad de conservación y prestación de servicios de La Marina de Sotogrande, a favor de dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, que serían constituidas por Sotogrande para recibir el patrimonio segregado - una la actividad de gestión de aguas y otra la actividad de conservación y prestación de servicios de La Marina de Sotogrande - y estarían íntegramente participadas por la Sociedad. En este sentido, el Consejo ha redactado y suscrito el Proyecto de Segregación que será sometido a la aprobación de la próxima Junta General Extraordinaria de la Sociedad que será convocada próximamente, y que se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.sotogrande.com).

En Madrid, a 2 de Septiembre de 2013

Tamara Wegmann Lecue
Secretaria del Consejo de Administración